

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA, Y ALIMENTACION PARA LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA – META.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6.EXPERIENCIA.....	6
7.ESTUDIO DE MERCADO	7
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
11. FORMA DE PAGO	10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	15
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC EPMSC GRANADA META, con posición de catálogo de gasto (A-02-02-01-003 MATERIAL VETERINARIO, A-02-02-02-008 ATENCION MEDICA A-02-02-01-002 SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES) Asignados mediante resolución 000280 de 28 de enero de 2019 se procede a realizar los siguientes estudios previos para “CONTRATAR MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA, Y ALIMENTACION PARA LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA – META”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, la Dirección del EPMSC Granada tiene la obligación de impedir el acceso de elementos prohibidos para la población privada de la libertad, para ello cuenta con ejemplares caninos para contribuir con este propósito. Por consiguiente, se hace necesaria la compra de material veterinario, alimento concentrado, atención médica y veterinaria para mantenerlo en óptimas condiciones de higiene, salud y nutrición.

Es importante tener en cuenta que se requieren elementos para mantener de manera higiénica los caniles donde se encuentran ubicados los caninos. Como el detergente, las escobas, los recogedores, los traperos, la creolina que se utilizará en los caniles, para remover la materia orgánica ácida que proviene de las heces y orina de los caninos y diferentes animales, roedores que deambulen por los alrededores a los caniles, para así evitar que los caninos sufran de enfermedades, provenientes por mal estado del aseo al canil.

Esta contratación está respaldada por la resolución 000280 de 28 de enero de 2019, en la cual se asignan recursos para compra de material veterinario y sostenimiento de semovientes y atención medica veterinaria.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de suministro de los elementos descritos en el presente estudio previo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

“CONTRATAR MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA, Y ALIMENTACION PARA LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA – META.”

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Los elementos deben ser reconocidos comercialmente, de amplia trayectoria en el mercado local, regional o nacional con una permanencia mínima de 5 años, además se requiere que los productos sean de calidad.
- b) Los elementos objeto del proceso contractual deben ser entregados en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato en el Epmc Granada Meta el cual está ubicado en la carrera 14 nro. 14-31 de Granada, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
- c) Si los elementos presentan defectos o averías, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a dos (2) días.
- d) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- e) Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, cumpliendo con los requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas en este Estudio Previo.
- f) De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
- g) En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende,

deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 la adquisición de material veterinario, atención médica y veterinaria, y alimentación para los semovientes del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de granada – meta, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	[A] material vivo animal y vegetal	[10] material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[1012] comida de animales	[10121800] alimentos para perros y gatos	[10121801] comida seca para perros
10111302	[A] material vivo animal y vegetal	[10] material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[1011] productos para animales domésticos	[101113] tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipos	[10111302] productos para el aseo y cuidado de mascotas
42231805	[E] Productos de uso final	[42] Equipos médicos accesorios y suministros	[4223] nutrición clínica	[422318] formulas y productos para apoyo nutritivos	[42121805] barras nutricionales o pudin u otros suplementos
10111301	[A] material vivo animal y vegetal	[10] material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[1011] productos para animales domésticos.	[101113] tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipos	[10111301] juguetes para mascotas
47131803	[E] Productos de uso final	[47] Equipos y suministros para limpieza	[4713] Suministros de aseo y limpieza	[471318] Soluciones de limpieza y desinfección	[47131803] Desinfectantes para uso domestico
47131604	[E] Productos de uso final	[47] Equipos y suministros para limpieza	[4713] Suministros de aseo y limpieza	[471316] Escoba traperos, cepillos y accesorios	[47131604] escobas

47131618	[E] Productos de uso final	[47] Equipos y suministros para limpieza	[4713] Suministros de aseo y limpieza	[471316] Escoba traperos, cepillos y accesorios	[47131618] traperos húmedos
10111305	[A] material vivo animal y vegetal	[10] material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	[1011] productos para animales domésticos.	[101113] tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipos	10111305] tratamientos médicos para mascotas
70122010	[F] Servicios	[70] Servicios de contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna.	[7012] Servicios de animales vivos.	[701220] Salud animal	[7012210] Servicios de información de salud animal

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar material veterinario, atención médica y veterinaria, y alimentación para los semovientes del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de granada – meta., los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1				
ALIMENTACION PARA SEMOVIENTES				
ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CODIGO	CANTIDAD
1	Alimento concentrado tipo purina para perros con las siguientes especificaciones nutricionales: proteína mínima 23%, grasa mínima 9%, fibra cruda 4%, calcio máximo 2%, fósforo mínimo 1% y humedad máxima 12%	BULTOS X 30	10121801	21

LOTE 2				
MATERIAL VETERINARIO				
ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CODIGO	CANTIDAD
1	Antiparasitario interno comprimido x200 ml	Unidad	10111305	2
2	suplemento alimenticio x 300 gr	Unidad	42231805	1
3	jabón insecticida para perros x 90 gr	Unidad	10111302	8
4	Escoba	Unidad	47131604	2
5	Trapero	Unidad	47131618	1
6	Hipoclorito	Galon	47131803	1
7	Detergente en polvo	Bulto x 25 Lb	47131803	1

8	Perfumes para perro x 150 ml	Unidad	10111302	2
9	Pelota caucho pet	Frasco x 1000 MI	10111301	1
10	Amitraz al 12,5%	Unidad	10111305	1
11	Shaampoo insecticida para perros x 220 ml	Unidad	10111302	3

LOTE 3				
ATENCION MEDICA VETERINARIA				
ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CODIGO	CANTIDAD
1	Consulta de control	Unidad	70122010	4
2	Exámenes de laboratorio	Unidad	70122010	4
3	Asistencia medica	unidad	70122010	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- Hacer la entrega de los productos sin costo adicional en las instalaciones del Epmc Granada de lunes a viernes de de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
- Se requiere de manera especial que los productos tengan reconocimiento comercial de marca, de amplia trayectoria en el mercado local, regional o nacional con una permanencia mínima de 5 años, además se requiere que los productos sean de calidad, reconocidos en el mercado.
- El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a un (2) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato
- Se deberá anotar una sola **marca** reconocida por cada producto e ítem, cuando aplique.
- Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

En la adjudicación del proceso, la entidad podrá aumentar la cantidad de elementos previsto para cada ítem(s), dadas las necesidades, hasta el agotamiento del valor del presupuesto oficial.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2019IE00071969, suscrito por el Responsable del Área de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“ADQUIRIR ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO CANINOS, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META”	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”	Retención en la fuente renta por compras. Retención de Industria y comercio Municipal actividad comercial

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“ATENCION MEDICA VETERINARIA SALUD CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META”	“ se debe incluir el impuesto para el rubro atención medica veterinaria y salud canino, puesto que no está incluido dentro de la certificación de exclusión de iva para la presente vigencia expedida por el ministerio de justicia y del derecho”	Retención en servicios. Retención de Industria y comercio Municipal actividad de servicios

6. EXPERIENCIA

El proponente NO debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar material veterinario, atención médica y veterinaria, y alimentación para los semovientes del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de granada – meta, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

- f. Valor del Contrato.
- g. Calificación en cumplimiento al contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial veterinario y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC Granada ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la veracidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica. La información consultada, demuestra la experiencia en el campo de los elementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC Granada.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC Granada, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar el suministro de material veterinario y alimento concentrado para el canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario De Granada Meta, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el EPMSC Granada adscrito al INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como resultado del anterior estudio, se identifican los oferentes a los cuales se les solicitó cotización y se toman sus precios como referencia para determinar las condiciones económicas de este sector.

- INVERSIONES SAS
- ANNY ROXANA MORALES CONDE
- MELISA ANDREA RODRIGUEZ

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El EPMSC Granada, anteriormente ha realizado este tipo de contratación a través del portal SECOP con diferentes empresas que cumplen con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	19	Mínima cuantía	Inversiones swas s.a.s	3.023.000	N/A	N/A	SECOP
2017	26	Mínima Cuantía	Comercializadora Concentrados del Llano	928.500	N/A	N/A	SECOP
2016	21	Mínima Cuantía	Comercializadora Concentrados del Llano	701.207	N/A	N/A	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	EPMSC JERICO	JER0012-19	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS, Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO JERICO.	SUPLIES	\$1.100.000

2018	EPMSC FLORENCIA CAQUETA	143-025-2018	LA COMPRA A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA CAQUETA.	VETERINARI A AGROESPE RANZA LTDA	\$ 2.715.291
2017	EPAMS LA DORADA	029 DE 2017	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES DEL SERVICIO DE GUÍAS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS.	AGROMUND O M&M S.A.S	\$1.386.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar las cantidades y el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

1. INVERSIONES SAS vianza1315@gmail.com
2. ANNY ROXANA MORALES CONDE alexishyl@hotmail.com
3. MELISA ANDREA RODRIGUEZ ercopa26@gmail.com

De las anteriores solicitudes de cotización solo dos (2) contestaron al requerimiento siendo acordes con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Granada del INPEC.

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para “contratar material veterinario, atención médica y veterinaria, y alimentación para los semovientes del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de granada – meta.”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CODIGO	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Alimento concentrado tipo purina para perros con las siguientes especificaciones nutricionales: proteína mínima 23%, grasa mínima 9%, fibra cruda 4%, calcio máximo 2%, fósforo mínimo 1% y humedad máxima 12%	BULTOS X 30	10121801	1	104.650,00	104.760,00	104.705,00
2	Antiparasitario interno comprimido x200 ml	Unidad	10111305	1	19.850,00	20.000,00	19.925,00
3	suplemento alimenticio x 300 gr	Unidad	42231805	1	40.000,00	31.000,00	35.500,00
4	jabón insecticida para perros x 90 gr	Unidad	10111302	1	7.900,00	8.000,00	7.950,00
5	Escoba	Unidad	47131604	1	19.500,00	20.000,00	19.750,00
6	Trapero	Unidad	47131618	1	24.600,00	25.000,00	24.800,00
7	Hipoclorito	Galón	47131803	1	37.300,00	35.000,00	36.150,00
8	Detergente en polvo	Bulto x 25 Lb	47131803	1	43.000,00	50.000,00	46.500,00
9	Perfumes para perro x 150 ml	Unidad	10111302	1	18.900,00	19.500,00	19.200,00
10	Amitraz al 12,5%	Frasco x 1000 MI	10111305	1	40.000,00	41.000,00	40.500,00
11	Pelota caucho pet	Unidad	10111301	1	14.300,00	14.600,00	14.450,00

12	Shaampoo insecticida para perros x 220 ml	Unidad	10111302	1	19.800,00	20.000,00	19.900,00
13	Consulta de control	Unidad	70122010	1	35.000,00	35.000,00	35.000,00
14	Exámenes de laboratorio	Unidad	70122010	1	37.000,00	38.000,00	37.500,00
15	Asistencia medica	unidad	70122010	1	230.000,00	236.000,00	233.000,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar material veterinario, atención médica y veterinaria, y alimentación para los semovientes del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de granada – meta El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por los elementos solicitados y obteniendo el promedio de las cotizaciones.

Se realizó estudio de mercado para determinar el presupuesto del proceso con base a 2 cotizaciones, obteniendo como resultado un **Valor Promedio Unitario del Lote 1 de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$ 104.705,00) MCTE** y **Valor Promedio Unitario del Lote 2 de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 284.625,00) MCTE** Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, excluido de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000, **Lote 3 de TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 305.500,00) MCTE** Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, incluido IVA .

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1819 de fecha 2019-04-09, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-133 EPMSC Granada, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; Textiles, prendas de vestir y productos de cuero FUENTE Nación RECURSO 10 de 2019, SITUAC. CSF por el valor de \$2.200.000,00 M/CTE, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE Nación RECURSO 10 de 2019, SITUAC. CSF por el valor de \$ 440.000,00 M/CTE y POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE Nación RECURSO 10 de 2019, SITUAC. CSF por el valor de \$380.000,00 M/CTE OBJETO: "Contratar material veterinario, atención médica y veterinaria, y alimentación para los semovientes del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de granada – meta.", Expedido por el Responsable de Presupuesto, por valor de \$ 3.020.000,00 M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del INPEC efectuará un solo pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, insumos de papelería y útiles de oficina previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por

el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de gestión corporativa, según disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Granada - Meta, en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del INPEC, Cra 14 N° 14- 31.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Granada - Meta, en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del INPEC, Cra 14 N° 14- 31.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Granada del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
- d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.
- e) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del INPEC.

- f) Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.
- g) Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.
- h) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
- i) Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
- j) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- k) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del INPEC.

- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos.	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificialmente bajos.	Medio	Contratista	Realizar estudio de mercado solicitando cotizaciones con ofertas económicas; pedir al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados.	Bajo	Verificar la oferta económica una vez sea realizado el cierre	Etapas de evaluación
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaratoria de Proceso Desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso.	Bajo	Verificación constante al proceso	Etapas precontractual
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir.	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria.	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incrementen el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad de los productos entregados	Que las actividades para los que se requieren sean desarrolladas de manera incorrecta.	Bajo	Contratista	Dentro de las obligaciones del contratista establecer que este deberá realizar reposición de los productos defectuosos o de mala calidad	Bajo	Seguimiento por parte del Supervisor en la entrega de los elementos	Cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato.
5	General	Externo	Contratación	Operaciones	Que los elementos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones señaladas en la ficha técnica	No se realice la entrega de los elementos en los términos y condiciones solicitados durante el proceso.	Medio	Contratista	Realizar especificaciones técnicas, estudio previo y análisis del sector de acuerdo a los criterios requeridos para la adquisición de productos de aseo.	Bajo	Análisis del Sector y Estudio Previo	Etapas precontractual.
6	Específico	Interno	Selección	Operacionales	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No Idónea para ejecutar el contrato.	Medio	Entidad Estatal	El comité evaluador debe estar conformado por funcionarios idóneos, que en el momento de evaluar las ofertas sigan los parámetros establecidos en la Invitación Pública.	Medio	Invitación Pública	Etapas precontractual.
7	General	Interno	Ejecución	Financieros	Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante	Quejas de orden Reputacional	Alto	Contratante	Definir clara y concretamente las condiciones de pago desde el inicio del proceso	Bajo	En compromiso con el contratante, velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas para la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada no considera necesario exigir la presentación de garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Dg. DG. ROMERO CARRANZA LUIS ARIEL Guía Canino del EPMSC GRANADA o quien designe la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG. ROMERO CARRANZA LUIS ARIEL
Guía Canino EPMSC Granada

Revisado por: Dg. Romero Carranza Luis Ariel / Guía Canino
Elaborado por: Dg. Romero Carranza Luis Ariel / Guía Canino
Fecha de elaboración: 23/05/2019